



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza contratación directa
Por Naturaleza de la Negociación**

DECRETO ALCALDICIO N° 7.903

Monte Patria, 16 de Junio de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra m), que dice "cuando se trate de la contratación de servicio especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 del presente reglamento".
- Pedido de Material N° 880, de fecha 14.06.2017.
- Cotización del Proveedor Cinemark Chile S.A. RUT. 96.659.800-K, por un valor de \$ 169.000.

DECRETA

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1404-SE17, al proveedor **CINEMARK CHILE S.A. RUT, 96.659.800-K**, por 1 entrada para profesor o inspector sala 2d y 44 entradas a Cinemark 2d sala tradicional + 44 combo colegio (1pop 20oz + bebida 12oz), para alumnos pertenecientes al hogar estudiantil del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, para el día 28 de junio de 2017, por un valor de \$169.000 (ciento sesenta y nueve mil pesos), valor total IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **215 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión"**, Área de gestión 1-14-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc

Bernardita Cortés Gómez



ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

